Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Económicas
Area: Legislacion y Practica Profesional

(Programa del año 2026)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 26/03/2026 14:56:38)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Sindicatura Concursal	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL	11/18	2026	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
LAPEZZATA, GABRIEL EDUARDO	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
VILLAMIL, ALAN LEONARDO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	**Teóricas**	**Prácticas de Aula**	**Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.**	**Total**
7 Hs	Hs	Hs	Hs	7 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	1º Cuatrimestre

Duración			
Desde	**Hasta**	**Cantidad de Semanas**	**Cantidad de Horas**
11/03/2026	26/06/2026	15	105

IV - Fundamentación

La asignatura Derecho Comercial III, comprende el estudio de la ley de concursos y quiebras, Ley 24522 y sus modificatorias. Tal ordenamiento jurídico de características sustancial y procesal, impone el estudio de la propia ley, y nociones de la legislación de fondo, del código procesal civil y comercial de la Provincia de San Luis, de la doctrina, la jurisprudencia y de los aspectos técnicos que comprenden las ciencias económicas. En el contexto descripto, los objetivos de la asignatura propenden a la formación del futuro graduado Contador Público, mediante el estudio y análisis de las disposiciones legales vigentes y sus aspectos prácticos, a fin de dotar de capacidad propias de sus incumbencias y competencias profesionales para el desempeño de la sindicatura en los procesos de Concursos y Quiebras. La capacitación del educando, que a través de su formación, pueda afrontar más eficazmente su rol de asesor a empresarios con patrimonios en crisis y ante la insolvencia, que consideren o resuelvan acogerse al trámite concursal. Proporcionar el conocimiento básico, que le permita al egresado, desempeñarse eficazmente en equipos de trabajo interdisciplinarios, específicamente con profesionales del derecho y desenvolverse en función de sus incumbencias profesionales en el ámbito de la justicia. Para un mejor logro de tales objetivos, se incorpora el tratamiento de temas relacionados con las empresas en crisis, el conocimiento de las modificaciones introducidas en la legislación aplicable en los procesos concursales y la consideración de las responsabilidades penales de los Síndicos concursales e impositivas. Considerando que el alumno una vez egresado, su campo de acción se circunscribe en el ámbito independiente o en relación de dependencia, siempre con una incidencia de carácter social, lo que supone que además de sus competencias de carácter intelectual y técnicas, debe estar formado con una sólida formación ética, persiguiendo en una actitud integradora, aspectos tales como; honestidad intelectual, amplitud de criterio, espíritu crítico, sensibilidad social, solidaridad y compromiso con la nación.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

OBJETIVOS GENERALES

1 - Resaltar la importancia de promover el estudio técnico de la insolvencia, cuestión relevante de naturaleza diversa que afecta a la empresa en marcha. 2 - Promover que el alumno entienda que las cuestiones contables, económicas, financieras y tributarias que presentan los estados de impotencia patrimonial, que forman parte de la problemática concursal. 3 - Promover la formación de profesionales con idoneidad necesaria, para ejercer la sindicatura concursal en función de sus incumbencias profesionales en concursos preventivos y quiebras y su desempeño conjuntamente con los profesionales de derecho. 4 - Formar al futuro egresado, en un perfil que lo capacite en la detección y solución de los problemas que acarrea la insolvencia del patrimonio, tanto desde el punto de vista jurídico, como económico, financiero y organizativo, que le permita asesorar profesionalmente, tanto en la etapa preconcursal, como durante el desarrollo del proceso concursal y en las instancias posconcursales, como así también en toda la problemática originada en el proceso de quiebra. 5 - Dotar de las nociones elementales del derecho procesal inherentes al desempeño de la sindicatura concursal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Clases teóricas y Teórico – prácticas. Se aplicará una técnica centrada en la relación docente-alumno, donde el docente tiene el rol de expositor, presentando información y actualización sobre los temas de la asignatura, integrando los conceptos conocidos con los temas nuevos, propiciando a los alumnos la interacción e investigación. Propiciándose la presentación de esquemas conceptuales totalizadores, integrados con doctrina, el enfoque técnico y la jurisprudencia prevaleciente. Durante el dictado de las clases teóricas se promoverá la formación de grupos de alumnos, de acuerdo al número de cursantes, cuyo número no sea inferior a tres y superior a seis miembros, que tras las consignas propuestas por el docente sobre casos reales, se fomente la discusión y critica de las soluciones alternativas de los casos planteados. De este modo se propiciará una dinámica interactiva entre los asistentes, actuando el docente como moderador. El material dado en la teoría, deberá ser utilizado por el alumno para realizar otras actividades, como resolución de casos.

b) Clases prácticas Se aplicará una técnica centrada en el trabajo de aula y estarán a cargo de un jefe de trabajos prácticos y en su caso conjuntamente con el docente responsable, de esta forma se logra una buena relación docente-alumno. Con esta clase se logrará desarrollar criterio, ejercitar la capacidad de razonamiento resolviendo problemas propuestos reales. La aplicación de conceptos y fundamentos teóricos, posibilitara la transferencia y fijación de los mismos. Se tratará de que el alumno trate de resolver en forma individual lo que se le propone, de esta forma irá desarrollando destrezas resolutivas. Es importante aclarar que se debe respetar los criterios y formas de resolución que proponen los alumnos siempre que sean correctos, en ningún momento se debe frustrar su capacidad creadora. Se promoverá el tratamiento de los casos, los elementos y ámbitos inherentes a la actuación del profesional en ciencias económicas como sindico concursal, considerando los conocimientos adquiridos, aplicables en el universo del proceso falencial, la aptitud del educando para la investigación y el uso de la jurisprudencia. El alumno contará con una guía elaborada por los docentes de la asignatura, cuyo contenido será sobre temas referidos al detalle expuesto precedentemente, y contendrá un caso integral tomado de la realidad, que será resuelto durante el curso, con el propósito de que, el alumno adquiera una visión integral, que le permita aprehender y comprender el proceso de la ley 24.522 y modificatorias, Ley de Concursos y Quiebras, su función como sindico, y la integración de los conocimientos técnicos y de las ramas del derecho adquiridas. Se promoverá la formación de grupos, a fin de que se genere dentro del grupo una dinámica de discusión de los criterios de cada uno de los integrantes y luego el mismo mecanismo entre los grupos, actuando los docentes como moderadores de los debates. Las conclusiones e inquietudes de los alumnos derivadas de la práctica podrán ser a su vez tratadas con igual metodología en clases teóricas, en el marco de la Ley, la doctrina y la jurisprudencia. La asistencia a estas clases serán obligatorias, exigiéndose el Ochenta por ciento (80%) de asistencia. Horas de clase semanales:7 (siete) Dias Martes 3 (tres) y dias Jueves 4 (Cuatro)

VI - Contenidos

UNIDAD I - LAS EMPRESAS EN CRISIS 1. Concepto de Crisis de la empresa.- 2. La emergencia financiera y la crisis financiera. – 3. Infracapitalización. 4. Las herramientas de prevención y superación de las crisis. La crisis de las empresas familiares y PyMES.

UNIDAD II - PRESUPUESTOS CONCURSALES 1. La tutela jurisdiccional de los derechos subjetivos. Ejecución individual y ejecución colectiva.- 2. Principios y Características de la legislación concursal. 3. Presupuesto objetivo concursal: el estado de cesación de pagos; teorías; exteriorización. Su prueba. - 4.Presupuesto subjetivo concursal: sujetos concursables y excluídos: regímenes especiales.- Análisis de la Jurisprudencia

UNIDAD III - LOS PROCESOS CONCURSALES 1. Procesos concursales: Reorganización y Liquidación, finalidades, características, 1. El acuerdo preventivo extrajudicial; exigencias; homologación; efectos.- 2. Los sujetos del proceso concursal: deudor; acreedores y terceros involucrados.- 3. Los órganos del proceso concursal: juez, secretario, ministerio fiscal. - 4. La sindicatura: funciones, deberes, roles en las diferentes etapas procesales: responsabilidades y sanciones.- 5. Auxiliares coadministradores, empleados; el patrocinio letrado.- 7. Reglas procesales: principios generales; aplicatoriedad de las leyes procesales locales; incidentes. AFIP- La Ley 11683 Deberes impositivos del sindico concursal - RG(AFIP) 1975 – Acordada de Síndicos 1ra y 2da circunscripción Judicial de San Luis – Participación del CPCE

UNIDAD IV - DISPOSICIONES COMUNES: Privilegios y Graduación de los Créditos 1. Graduación concursal de los créditos: preferencias y privilegios; reglas y principios generales; régimen concursal.- 2. Los gastos de conservación y justicia (acreedores del concurso) concepto; prelación.- 3. Los acreedores con privilegio especial: concepto; enumeración; extensión; concurrencia de privilegios especiales; reserva de gastos; subrogación real.- 4. Los créditos con privilegio general; concepto; enumeración; extensión; prorrateo.- 5. Los créditos quirografarios; concepto; caso de quiebra posterior a un concurso preventivo.- 6. Créditos subordinados. Análisis de jurisprudencia.

UNIDAD V - EL CONCURSO PREVENTIVO (SOLICITUD Y ETAPA INSTRUCTORA) El proceso preventivo concursal: noción, características. Sujetos, Representación y ratificación. Oportunidad de la presentación. - 2. Caracteres; requisitos de la petición; decisiones judiciales; notificación; desistimientos.- 3. Efectos con relación al deudor: régimen de administración del patrimonio concursado; viaje al exterior; deberes y cargas del concursado; sanciones.- 2. Efectos con relación a los acreedores: juicios contra el concursado; intereses; deudas pendientes de plazo, condicionales y eventuales; deudas no dinerarias; deudas en moneda extranjera; contratos con prestaciones recíprocas pendientes; contratos de trabajo; servicios públicos. Análisis de la

UNIDAD VI - EL CONCURSO PREVENTIVO (ETAPA INFORMATIVA) 1. Verificación de los créditos; informe individual; resolución judicial sobre los créditos. 2. Informe general del síndico. 4. Modelos de Dictamen, Resoluciones técnicas Nros. 17, 18 ,19 de la FACPCE. 5. El dictamen Profesional en el concurso. 6. Auditoria concursal y Auditoria Contable. Análisis de la Jurisprudencia.

UNIDAD VII - EL CONCURSO PREVENTIVO (CONCLUSIÓN) 1. Etapa aprobación - homologación: clasificación y agrupamiento de acreedores; período de exclusividad; propuestas de acuerdo; mayorías; supuestos especiales de propuestas por terceros.- 2. Impugnación, homologación y cumplimiento del acuerdo; nuevas facultades judiciales homologatorias; efectos del acuerdo homologado.- 3. La conclusión del concurso y las últimas alternativas de frustración (incumplimiento y nulidad del acuerdo preventivo).- 4. Salvataje. 5. El caso del concurso de agrupamiento. Concurso del Garante.-

UNIDAD VIII - PROCEDIMIENTOS PARA DECLARACIÓN DE QUIEBRA 1. El proceso concursal liquidativo - 2. Quiebra (directa) necesaria: acreedores legitimados; trámite; desistimiento; sentencias; conversión; responsabilidad del peticionario; incompetencia.. Recursos- 3. Quiebra (directa) voluntaria: oportunidad; representación y ratificación; trámite; sentencias; desistimiento.- 4. Quiebra indirecta: casos; particularidades.- 5. Quiebra (dependiente) refleja: presupuestos; casos de extensión de quiebra; procedimiento para la extensión de quiebra.- Análisis de la Jurisprudencia

UNIDAD IX - EFECTOS PATRIMONIALES DE LA QUIEBRA 1. Efectos Personales. 2. El desapoderamiento: concepto; inicio y finalización; extensión y exclusiones.- 3. Efectos sobre los actos perjudiciales a los acreedores: a) Período de sospecha: fecha inicial de la cesación de pagos; determinación y efectos. b) Recomposición de la masa patrimonial activa: ineficacia, nulidad, inoponibilidad. La ineficacia falencial: régimen; comparación con las acciones revocatorias del derecho común. Análisis de la Jurisprudencia

UNIDAD X - EFECTOS PATRIMONIALES DE LA QUIEBRA (CONTINUACIÓN) 1. Efectos sobre relaciones jurídicas preexistentes: a) Principio general, verificación; suspensión de juicios y fuero de atracción, plazos de las obligaciones; intereses; prestaciones no dinerarias; y en moneda extranjera; compensación; derecho de retención; obligados solidarios. B) Créditos hipotecarios y prendarios. C) Bienes de terceros en poder del fallido; readquisición de la posesión.- 2. Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular: contratos; boletos de compraventa de inmuebles.3. Efectos respecto de terceros: responsabilidad de terceros. Análisis de la Jurisprudencia

UNIDAD XI - EL PROCESO DE QUIEBRA 1. Incautación, conservación y administración del activo concursal: formas de incautación; régimen de administración de los bienes del fallido cuando no se dispone continuar la empresa.- 2. Continuación de la empresa: fundamento, casos, régimen de explotación: efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo. Cooperativas de trabajo- 3. Determinación del pasivo falencial: período informativo en la quiebra.- 4. Liquidación del activo falencial: oportunidad; métodos; procedimiento; rendición de cuentas.- 5. Informe final y distribución: oportunidad y contenido; observaciones; reservas; pago del dividendo; distribuciones complementarias; presentación tardía; caducidad del dividendo.- 6. Clausura del procedimiento de liquidación: casos; particularidades.- 7. Conclusión de la quiebra: casos; particularidades; consecuencias. Análisis de la Jurisprudencia

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Se aplicará una técnica centrada en el trabajo de aula y estarán a cargo del docente responsable y del jefe de trabajos prácticos, de esta forma se logra una buena relación docente - alumno.Con esta metodología se pretende lograr desarrollar el criterio del educando, ejercitar su capacidad de razonamiento, resolviendo problemas propuestos basados en casos reales, presentándose la resolución del caso. La aplicación de conceptos y fundamentos teóricos, posibilitara la transferencia y fijación de los mismos. Se tratará de que el alumno trate de resolver en forma individual lo que se le propone, de esta forma irá desarrollando destrezas resolutivas. Es importante aclarar que se debe respetar los criterios y formas de resolución que proponen los alumnos siempre que sean correctos, en ningún momento se debe frustrar su capacidad creadora. Se promoverá el tratamiento de los casos, los elementos y ámbitos inherentes a la actuación del profesional en ciencias económicas como sindico concursal, considerando los conocimientos adquiridos, aplicables en el universo del proceso falencial, la aptitud del educando para la investigación y el uso de la jurisprudencia. El alumno contará con una guía elaborada por los docentes de la asignatura, cuyo contenido será sobre temas referidos al detalle expuesto precedentemente, y contendrá un caso integral tomado de la realidad, que será resuelto durante el curso, con el propósito de que, el alumno adquiera una visión integral del proceso, que le permita aprehender y comprender el proceso de la ley 24.522 de Concursos y Quiebras, su función como sindico, y la integración de los conocimientos técnicos y de las ramas del derecho adquiridas.

VIII - Regimen de Aprobación

ALUMNOS HABILITADOS PARA EL CURSO DE LA MATERIA: Solo podrán cursar la materia aquellos alumnos en condiciones según plan de estudio vigente. Que hayan satisfecho la correlatividad que los habilita para el curso, sin excepción y de carácter excluyente.

CANTIDAD DE EXAMENES PARCIALES: Se tomaran dos exámenes parciales con sus respectivos recuperatorios que comprenderán temas de carácter teórico y práctico, que se aprobaran con un mínimo de sesenta puntos. Los temas comprensivos del primer parcial y del segundo parcial comprenderán las unidades I a VI y VII a XI respectivamente. Previéndose un parcial recuperatorio conforme Ordenanza CS Nº 32 de Fecha 22/12/2014 al final del cuatrimestre, al que accederán aquellos alumnos que no hayan aprobado alguno de los parciales recuperatorios previsto para los parciales uno o dos. Los alumnos que no aprueben los parciales uno y dos y sus correspondientes parciales recuperatorios asumen automáticamente la condición de libres. El parcial recuperatorio previsto al final del cuatrimestre es comprensivo de los alumnos inscriptos que hayan exteriorizado su condición de trabajadores, madre soltera, etc. conforme disposiciones vigentes a tal efecto.

REGULARIDAD: Los alumnos que satisfagan las condiciones previstas en el párrafo que antecede; y que hayan asistido al ochenta por ciento (80%) de las clases teóricas y prácticas, adquirirán la condición de regulares, condición que se mantendrá

por el tiempo que establezcan las reglamentaciones vigentes.

REGIMEN DE ALUMNOS LIBRES: Los alumnos libres, deberán previamente rendir un examen teórico - práctico escrito, tal examen deberá ser aprobado a los efectos de acceder al examen previsto para alumnos regulares.

EXÁMEN FINAL: El examen final, de carácter teórico basado sobre el programa, que será escrito, y al que podrán acceder sólo los alumnos que hayan regularizado la materia o los de condición libre que hayan aprobado el examen teórico – práctico previo, de acuerdo a lo previsto en el acápite - régimen de alumnos libres - precedente.
El examen será escrito con el propósito de evaluar además de los aspectos conceptuales, la redacción y terminología del alumno.

Para el caso de los exámenes parciales y finales, el alumno rendirá con un ejemplar de la Ley 24522 y Modif., sin comentarios. Provisto por la cátedra, con el propósito de que el alumno adquiera destreza en el uso de la norma, en el aspecto de búsqueda e interpretación de los Artículos que fundamenten las respuestas y criterios que se le requieran en el examen.
El examen se aprobará con un mínimo de sesenta puntos sobre diez, las respuestas que contengan la transcripción de los artículos de la ley no serán consideradas válidas, se evaluará el uso del vocabulario, la redacción, caligrafía y ortografía. Los Alumnos que escriban con letra ilegible no serán considerados siendo desaprobados.

Fechas de los Parciales:

Primer Parcial: 29 de Abril 20:00 Hs
Recuperatorio 1er. Parcial 05 de Mayo 20:00 Hs.
Segundo Parcial: 11 de Junio 20:00 Hs.
Recuperatorio 2do. Parcial 16 de Junio 20:00 Hs
Recuperatorio Ord.CS Nº 32 1er o 2do Parcial 18 de Junio 18Hs.

IX - Bibliografía Básica

[1] ROUILLON, Adolfo. “Régimen de los concursos Ley 24522”. Edición 16º - Editorial Astrea – Buenos Aires.
[2] JUNYEN BAS F. y MOLINA SANDOVAL C. Ley de Concursos y Quiebras 24522 T° I y II Abeledo Perrot
[3] NEDEL, Oscar “ Ley de CONCURSOS Y QUIEBRAS – COMENTADA – 3RA. Edición Editorial La Ley – Buenos Aires.
[4] FASSI, Santiago G. y GEBHARDT, Marcelo, “Concursos y quiebras” – Comentario exegético de la Ley 24.522 Jurisprudencia Aplicable. Editorial Astrea.
[5] HURTADO Emilio, Régimen Concursal Ley 24.522 Ediciones La Roca - 2001
[6] NOTAS DE CATEDRA DE LA ASIGNATURA
[7] GUIAS DE TRABAJOS PRACTICOS DE LA ASIGNATURA
[8] ARTICULOS DE DOCTRINA y JURISPRUDENCIA: Se proporcionara al alumno doctrina y jurisprudencia referida los procesos concursales, para su lectura.
[9] La cátedra proporcionara el sitio de búsqueda a los efectos que el alumno adquiera destreza en la búsqueda de artículos de doctrina en sitios de acceso gratuito, tales como el de Editorial Astrea. http://www.astrea.com.ar/doctrine/.
[10] Tales artículos serán de lectura obligatoria y formaran parte de los temas a evaluar en parciales y examen.

X - Bibliografia Complementaria

[1] Bibliografía recomendada a los alumnos que deseen ahondar temas del derecho concursal. Tales textos en algunos casos se encuentran en la Biblioteca de la Facultad o En la Biblioteca del CPCE Provincia de San Luis, caso contrario consultar con el Profesor Responsable.
[2] ANICH JUAN A. Cooperativas de Trabajo en la legislación concursal. Editorial Astrea 2012
[3] ARGERI Saul, Manual de Concursos. Editorial Astrea 1983

[4] BARBIERI PABLO. Manual Teórico Practico de Derecho Concursal, Editorial La Ley 2012.
[5] BARBERO ARIEL EMILIO, Intereses Monetarios. Editorial Astrea, 2000
[6] BARACAT Edgar. DERECHO PROCESAL CONCURSAL - Editorial Nova Tesis
[7] CASADÍO MARTINEZ, Claudio Alfredo; Insinuación al Pasivo Concursal, Editorial Astrea 2001
[8] ESTUDIO DE EMPRESAS EN CRISIS Y ELABORACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS - Volumen I y II Barcelona 1996
[9] FABIER DUBOIS (h), D¨ANGELO Armando, Guias y Modelos para la Actuación Profesional - Práctica Concursal Tomos I y II – Editorial Errepar
[10] GALINDEZ Oscar, ¨ Verificación de Créditos ¨ , Editorial Astrea. 1997
[11] GOMEZ Teresa y Folco Carlos M, Procedimiento Tributario . La Ley
[12] JUNYENT BAS; Fancisco. Comentarios a la Reforma Concursal Ley 26.086. Editorial Advocatus.
[13] JUNYENT BAS – MOLINA SANDOVA CARLOS, Facultades del Juez Concursal. Editorila Advocatus.
[14] JUNYENT BAS – BORETTO MAURICIO. Acuerdo Preventivo Extrajudicial. Editorial Astrea 2005.
[15] LOPEZ Antulio y SEMACENDI Gustavo, Crisis en la empresa – Medidas para obtener su saneamiento. Revista Enfoques- Contabilidad y Administración - Editorial La Ley Edición 2001 CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA, Ricard Camprubi, Nieto José Miguel Cantera Sojo, Jona Farras Corominas,
[16] MAFIA Osvaldo J, Derecho Concursal – Tomo I y II, Ediciones Depalma Buenos Aires 1988.
[17] MAFIA Osvaldo J, Verificación de Créditos, 4º Edición, Ediciones Depalma Buenos Aires 1999.
[18] NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita. Los acreedores Laborales en el Proceso Concursal. Rubinzal – Culzoni Editores 1996.
[19] NEGRE DE ALONSO; Teresita. REFORMAS A LA LEY DE CONCURSOS Ley 26.086 - Editorial Rubinzal - Culzoni Editores.
[20] QUINTANA FERREYRA, Francisco. “Concursos”, Editorial Astrea .
[21] RIVERA, Julio C., ROITMAN, Horacio, VITOLO, Daniel, “Concursos y quiebras. Ley 24.522 ”, Editorial . Rubinzal - Culzoni, 2000.
[22] RASPALL Miguel y MEDICI Ruben. Verificación de Créditos. Doctrina y Jurisprudencia Temática - Editorial Juris
[23] RICHARD Efraín H, Insolvencia Societaria – LexisNexis 2007
[24] RIGLOS. Miguel Esteban, Análisis e Interpretación de Estados Contables. Enfocado a empresas en crisis, infracapitalización empresaria y limitación de la responsabilidad patrimonial. Editorial La Ley. Edición 2002.
[25] RIVERA Julio C. Instituciones de Derecho Concursal, Tomo I y II . Rubinzal – Culzoni Editores 1996
[26] ROITMAN Horacio, Efectos del Concurso Preventivo sobre los Contratos Preexistentes, Rubinzal – Culzoni Editores 2005
[27] ROUILLON Adolfo, Concursos y Quiebras. Selección de Jurisprudencia de leyes 19551 y 21488 Anotadas y Concordadas. Zeus Editora 1980
[28] ROVIRA, Alfredo L. Empresa en Crisis. Editorial Astrea. Agosto de 2005.
[29] TEVEZ ALEJANDRA N. Empresas Recuperadas y Cooperativas de Trabajo. Editorial Astrea 2010
[30] TONON Antonio, Derecho Concursal Instituciones Generales. Ediciones Depalma Buenos Aires 1988.
[31] VAN NIEYWENHOVE, Pablo: Sindicatura de Concursos Mercantiles, Ediciones Depalma Buenos Aires 1983.
[32] VILLANUEVA Julia. Privilegios - Editorial Rubinzal - Culzoni Editores
[33] WAINSTEIN, Mario, La Auditoría de los Pasivos en la Ley 24.522 Capitulo X Pag. 205 y ss. en Mafia Osvaldo J, Verificación de Créditos, 4º Edición, Ediciones Depalma Buenos Aires 1999.

XI - Resumen de Objetivos

Las clases son con aplicación practica con casos de la realidad con la participación del equipo docente y los alumnos. Considerando que el equipo docente se compone de Contadores Públicos y Abogados se pretende con ello el abordaje interdisciplinario, con el propósito que el educando se nutra del trabajo conjunto con los profesionales de las ciencias jurídicas en el derecho concursal, Derecho sustantivo y Derecho procesal.
De manera que el alumno aprehenda conceptual y prácticamente el derecho concursal, el uso y estudio de la jurisprudencia y la ley concursal y la nociones del derecho procesal, a los fines de su desempeño en los procesos concursales, tanto en el rol de sindico concursal, de perito en el caso de los incidentes de revisión, como en el de asesor en caso de la solicitud de los procesos regulados por la Ley de Concursos y Quiebras, dentro de las incumbencias profesionales del Contador Público y de las funciones, responsabilidad, deberes y facultades del sindico.

XII - Resumen del Programa

I. LAS EMPRESAS EN CRISIS
II. PRESUPUESTOS CONCURSALES
III. LOS PROCESOS CONCURSALES
IV. DIPOSICIONES COMUNES: Privilegios y Graduación de Créditos
V. EL CONCURSO PREVENTIVO (Solicitud y etapa instructoria)
VI. EL CONCURSO PREVENTIVO (Etapa informativa)
VII. EL CONCURSO PREVENTIVO (Conclusión)
VIII. PROCEDIMIENTOS PARA DECLARACIÓN DE QUIEBRA
IX. EFECTOS PATRIMONIALES DE LA QUIEBRA
X. EFECTOS PATRIMONIALES DE LA QUIEBRA (Continuación)
XI. EL PROCESO DE QUIEBRA

XIII - Imprevistos

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	